



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0449-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CONVENIOS MARCO - CDI-SERCOP-001-2015 /
CDI-SERCOP-006-2016 / FISP-SERCOP-002-2022

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0247-M de 31 de diciembre de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, solicitó lo siguiente:

“Por medio del presente, solicito muy comedidamente, debido a la premura del tiempo y la importancia de los temas contenidos, se autorice a quien corresponda se incorpore dentro de Puntos Varios en la sesión extraordinaria del Comité de Catalogación a realizarse el día 31 de diciembre de 2024, el siguiente informe:

1. Informe No. INF-DDC-AUTOR-CR-AMPL-2024-02 de 30 de diciembre de 2024 que contiene: "Informe de análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS", CDI-SERCOP-006-2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA y FISP-SERCOP-002-2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025".

Dentro del informe, se exponen los antecedentes, base legal, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones para conocimiento y aprobación de los miembros del Comité de Catalogación, para la ampliación de los catálogos mencionados en el párrafo precedente”

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP): “(...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados; (...)”.

La Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001 de 15 de febrero del 2024, que regula: "LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en su artículo 37 crea el "Comité de Catalogación", cuya finalidad es la de "conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo".

ANÁLISIS



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0449-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Catalogación No. 75-2024, en la que se revisó y analizó el siguiente informe:

Informe Nro. INF-DDC-AUTOR-CR-AMPL-2024-02 del 30 de diciembre del 2024 correspondiente a los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001- 2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA y FISP-SERCOP-002-2022 “SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025”

Así mismo, Dirección de Desarrollo de Catálogos señala lo siguiente:

“(…) Con base en los resultados obtenidos, se observa que actualmente 12 de las 24 provincias del país no cuentan con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las entidades en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución y Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(…) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes (…)”, entre otros aspectos señalados en las conclusiones del presente informe, se recomienda poner en consideración del Comité de Gestión de Catalogación para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente se autorice realizar las gestiones necesarias para ampliar los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 hasta el 30 de junio de 2025, fecha recomendada por cuanto durante este plazo se puedan incorporar proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 que puedan cubrir dicha demanda (…)”.

RESOLUCIÓN

En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD las recomendaciones insertas en los informes presentados para la ampliación de los Convenios Marcos correspondiente a catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001- 2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA y FISP-SERCOP-002-2022 “SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025 en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.”

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.



Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0449-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz

COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- informe_limpieza_ampliación_catalogo_vf-signed_firmado-2.pdf

Copia:

Sra. Ing. Norma Janeth Pilamunga Chasi
Secretaria Suplente

Sra. Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
Directora de Desarrollo de Compras Corporativas

Srta. Ing. Leonor Alicia Wilches Checa
Directora de Selección de Proveedores

Srta. Abg. Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

np